

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36806 *CLASICA URBANA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VILELLA GESTIÓ, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LMESM"), se hace público que, en fecha 10 de noviembre de 2011, el socio único de Clásica Urbana Desarrollo Inmobiliario, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el socio único de Vilellá Gestió, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), sociedades íntegramente participadas por el mismo socio-, han acordado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 52 de la LMESM.

La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de Clásica Urbana Desarrollo Inmobiliario, S.L., Sociedad Unipersonal, de la sociedad Vilella Gestió, S.L., Sociedad Unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LMESM, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Alzira, 14 de noviembre de 2011.- Don Ginés Gil Martínez, Secretario de los Consejos de Administración de Clásica Urbana Desarrollo Inmobiliario, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vilella Gestió, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A110087279-1